

ADENDO No. 01

A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 4 DE 2022 CUYO OBJETO ES “LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA LA “ADECUACION DE LA SEDE UDR LETICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA, LETICIA-AMAZONAS”, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.”

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 4 de 2022, mediante Resolución No. 004172 del 1 de marzo de 2022.

Que hasta el 4 de marzo de 2022 hubo término para presentar observaciones a los Términos de Referencia, tiempo en el cual no se presentaron observaciones a los Términos de Referencia.

Que, de conformidad con el cronograma de la presente Invitación Pública, hasta el 7 de marzo de 2022 a las 05:00 p.m., existió plazo para realizar adendas a los Términos de Referencia del proceso en cuestión. Sin embargo y en atención a la solicitud directa realizada por parte de la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento Físico, se solicitó dar por terminado al proceso de contratación en virtud de las siguientes necesidades:

(...)

De manera atenta agradezco a la Secretaría General dar por terminado el proceso de invitación pública No. 4 de 2022, en virtud a que por un error de carácter involuntario en la Unidad de Infraestructura Física y de Mantenimiento, se define un texto de los criterios de calificación que no corresponde con los criterios reales y que deben ser solicitados a cualquier proponente interesado en participar en el proceso correspondiente a la “Adecuación de la Sede UDR Leticia”. En tal sentido la Unidad de Infraestructura Física y de Mantenimiento, realizará la exclusión del texto erróneo en el formato de términos de referencia, adicionando la descripción real, congruente y equivalente al previo análisis técnico ya realizado y sustentado ampliamente en los estudios de mercado y estudios previos avalados rigurosamente de cara al principio de planeación que nos rige frente a la contratación estatal.

(...)

Corolario de lo anterior y apoyándonos en el texto consignado en los diferentes apartes de los Términos de Referencia del proceso de Invitación Pública No 4. Donde reza:

“(...) La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a “Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual”, cuando por cualquier causa así lo estime conveniente, lo que comunicará mediante adenda dentro de los dos (2) días siguientes a la toma de su decisión. En tal caso, no habrá lugar a indemnización, reconocimiento de perjuicios y costos a los proponentes, de ninguna naturaleza. Se entiende que todo proponente por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho. Debe darse entendido por los proponentes, que la acción de la UNAD frente al envío de los términos de Referencia a los oferentes invitados a participar no implica obligación alguna de la UNAD a celebrar contrato con uno de los cotizantes o adjudicatario. (...)”

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD da por terminado el presente proceso de Invitación Pública No 4.

Dado en Bogotá, a los dos (2) días del mes de marzo de 2022.



YOLMA GARCIA
Coordinadora Jurídica y de Contratación
Secretaría General - UNAD

Elaboró: María Fernanda Rivera Guerra - Abogada